

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000172 de 2024



21-03-2024

Radicado ORFEO: 20241130001725

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que las modalidades en el concurso abierto fueron ascenso para los funcionarios de carrera administrativa y abierto para quienes se inscribieran para entrar a la entidad.

Que mediante Convocatoria Número 1521 de 2020, se convocó a concurso de ascenso un cargo de profesional especializado Código 2028 Grado 22 identificado en con la OPEC 146415 en la subdirección de hidrocarburos.

Que por medio de la resolución N° 4077 del 29 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil declaró desierto el concurso de mérito en la modalidad ascenso, entre otras, a la OPEC 146415.

Que la UPME mediante radicados 2023RE046645 del 01 de marzo de 2023 realizado por medio de la Ventanilla única de radicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil y 20231100061421 del 24 de mayo de 2023, solicitó autorización para el uso de la lista de elegibles de la OPEC 146407 para proveer la vacante surgida con la declaratoria de desierto del concurso en modalidad de ascenso, respecto de la OPEC 146415 recibiendo concepto negativo para ambas solicitudes.

Que según la Resolución No. 19548 del 2 de diciembre de 2022, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se evidencia que **hay lista de elegibles**, para ocupar el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, con ubicación en la Subdirección de Hidrocarburos, identificado con la OPEC No. 146415, modalidad abierto del sistema General de Carrera

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

Administrativa de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Proceso de Selección No. 1521 de 2020 – Nación 3.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, autorizó mediante comunicación del día 1 de marzo de 2024, hacer uso de la posición número 2 de la lista de elegibles de la OPEC **146407**, para el empleo OPEC No. **146415**, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22, ubicado en la Subdirección de Hidrocarburos de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde al señor **FERNANDO CARDEÑO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.473.797

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el día 18 de marzo de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Hidrocarburos de la Unidad de Planeación Minero-Energética, del señor **FERNANDO CARDEÑO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 98.473.797**

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba del señor **FERNANDO CARDEÑO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.473.797

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **FERNANDO CARDEÑO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.473.797 en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22**, ubicado en la Subdirección de Hidrocarburos de la Unidad de Planeación Minero Energética, OPEC No. **146415**

PARAGRAFO: El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO 2: La persona nombrada mediante la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales correrán a partir de la fecha de aceptación

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente resolución, al señor **FERNANDO CARDEÑO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.473.797

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

ARTÍCULO 4: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 21-03-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Jaime Eduardo Hincapié Orrego
Revisó: María Paula Niño Guarín /Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana